

Comunicado de Evaluación (Estados Financieros Marzo' 16)

Aval Chile Sociedad Anónima de Garantía Recíproca

Ratings

Matías Mackenney
Analista Instituciones Financieras
mmackenney@icrchile.cl

Mariela Urbina
Subgerente Instituciones Financieras
murbina@icrchile.cl

Instrumentos	Rating	Acción de Rating	Tendencia	Metodología
Solvencia Aval Chile SAGR	A+	Confirmación	Estable	Instituciones de Garantía Recíproca
Fondos de Garantía	A+	Confirmación	Estable	Instituciones de Garantía Recíproca
Aval Chile Fondo de Reafianzamiento I	A+	Confirmación	Estable	Instituciones de Garantía Recíproca

Fundamentos de Clasificación

ICR ratifica en Categoría A+ con tendencia “Estable” a Aval Chile S.A.G.R. La clasificación se sustenta en el cumplimiento de la normativa de IGR's y las exigencias de los distintos programas de CORFO. Asimismo, considera que la sociedad posee un nivel de afianzamiento que la posiciona como el líder de la industria, además de contar con una buena administración del riesgo de cartera y con resultados financieros positivos gracias al nivel de colocaciones alcanzado.

Se debe destacar que, frente a la falta de holgura de sus siete fondos de garantía, la S.A.G.R. ha optado por nuevas alternativas para la generación de mayores ingresos a través de reafianzamientos contra su patrimonio, junto con la constitución de un fondo privado que le permitirá reafianzar una mayor cantidad de operaciones. Adicionalmente, se considera la posición de la sociedad frente al deterioro de sus fondos de garantía, ideando medidas que permitan garantizar la sustentabilidad de éstos en el tiempo.

Aval Chile S.A.G.R. ha cumplido la circular N° 1 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, manteniendo el capital mínimo regulatorio y enviando la información con la calidad y oportunidad requerida por los organismos fiscalizadores. Adicionalmente, cumple con el artículo N° 7 de la ley N° 20.179. Los programas IGR I e IGR III de CORFO exigen que a las S.A.G.R. administren los recursos de los fondos de garantía cumpliendo determinados requisitos, los cuales, al 31 de marzo de 2016 se cumplen a cabalidad.

Considerando la información proporcionada por CORFO, que aún a información de los programas IGR I, IGR III y Programa Cobertura IGR, a febrero de 2016, la sociedad cuenta con una participación de mercado de un 34,1% (38,6% considerando a First Aval) según el monto de certificados vigentes, siendo la principal I.G.R. del mercado. Si se evalúa de acuerdo al número de operaciones, la participación de mercado asciende a 37,4% (40,2% considerando a First Aval), manteniendo el primer lugar en el ranking.

La cartera de colocaciones vigentes de los fondos de garantía, al 31 de marzo de 2016 alcanza las UF 4.938.252 y mantiene contragarantías asociadas por un monto de UF 3.521.003, lo cual significa poseer un 71,3% de la cartera vigente contragarantizada. Por su parte, la cartera perteneciente al Programa Cobertura IGR alcanza un monto vigente de UF 582.386, equivalente a un 64,0% de la línea autorizada, y se encuentra con cobertura por parte de CORFO en el orden del 98,0%.

La cartera de operaciones con póliza de seguro, a marzo de 2016, asciende a UF 2.525.972. Cabe destacar que estas operaciones se encuentran reaseguradas en un 100%, por lo cual, el patrimonio de la sociedad no se ve expuesto ante posibles siniestros. La cartera de FOGAPE vigente, a marzo de 2016, asciende a UF 164.367 y mantiene cobertura de un 68,4% a través de este medio. Considerando el monto no cubierto tanto por el fondo FOGAPE como por el Programa Cobertura IGR, el patrimonio de la sociedad (UF 146.365) se ve expuesto en un 35,0%.

A marzo de 2016, la utilidad alcanza los MM\$604, superior a los MM\$52 obtenidos a igual mes del año pasado. Lo anterior, impulsado por una mejora en el margen operacional de un 49,9% y al resultado obtenido por los fondos de garantía con patrimonio positivo. Es importante señalar que, sólo los fondos Propyme V y Melinka poseen un patrimonio positivo, por lo tanto, los resultados obtenidos en los demás fondos de garantía no impactan en los resultados de la sociedad.

Uno de los aspectos a fortalecer es la sustentabilidad en el tiempo de sus fondos de garantía, específicamente los que pertenecen a los programas IGR I y II, cual, se han ideado una serie de medidas, dentro de las cuales destacan: fortalecimiento del mix comercial, aumento de la comisión de reafianzamiento y acentuar los esfuerzos para el proceso de recuperos.

Definición de Categorías

IGR

CATEGORÍA A

Corresponde a aquellas I.G.R. que cuentan con un buen nivel de desempeño de las actividades evaluadas y estabilidad financiera. Sin embargo, presentan algunas debilidades que deben ser mejoradas, en aspectos tales como: posición financiera, experiencia y preparación de sus ejecutivos, controles internos, tecnología o manejo de información, y estructura organizacional, entre otros. Estas I.G.R. exhiben un buen grado de cumplimiento de la normativa actual y los compromisos adquiridos.

Para todos los efectos, y de acuerdo a la metodología de clasificación, se entenderá que esta clasificadora ha emitido un informe favorable, toda vez que la clasificación de riesgo asignada a la S.G.R. sea igual o superior a la Categoría BBB-

FONDOS DE GARANTÍA

CATEGORÍA A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago de las fianzas otorgadas en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

La Subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la Categoría.

La tendencia “Estable” es indicativa de una estabilidad en sus indicadores.

HISTORIAL DE CLASIFICACIÓN		
Fecha	Solvencia IGR	Tendencia
abr-15	A+	Estable
ene-16	A+	Estable
jul-16	A+	Estable

HISTORIAL DE CLASIFICACIÓN		
Fecha	Fondos de garantía	Tendencia
abr-15	A+	Estable
ene-16	A+	Estable
jul-16	A+	Estable

HISTORIAL DE CLASIFICACIÓN		
Fecha	Aval Chile Fondo de Reafianzamiento I	Tendencia
ene-16	A+	Estable
jul-16	A+	Estable

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.